



SECRETARÍA. Montería, julio veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022)
Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que se encuentra por reprogramar la audiencia que estaba fijada para el 01 de julio de los cursantes. **Provea,**

El secretario,

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2022-00022-00

Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ante lo indicado en la anterior nota secretarial, como se tornó imposible la realización de la mentada audiencia pública el día primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022), se señalará nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículos 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día quince (15) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTIwN2YwMGMtYTA5ZS00NmMzLWFIZDIhNTQwZjdIM2QyM2Vk%40thr)

[join/19%3ameeting_NTIwN2YwMGMtYTA5ZS00NmMzLWFIZDIhNTQwZjdIM2QyM2Vk%40thr](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTIwN2YwMGMtYTA5ZS00NmMzLWFIZDIhNTQwZjdIM2QyM2Vk%40thr)

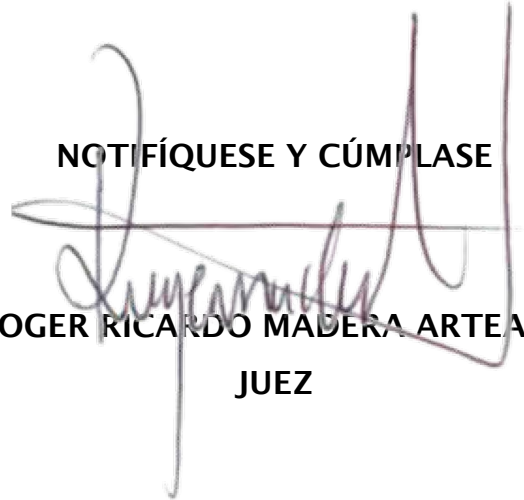


[ead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-](#)

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-](#)

[1ec7dd9e4a01%22%7d](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ